ACTA
DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO N°	ORDEN DE SERVICIOS Nº 03-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ - NIT: 811.008.893-9
CONTRATISTA:	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL T-ASOMBRO NIT - 901.096.538-0
OBJETO:	DESARROLLO DE TALLERES REFLEXIVOS PROYECTO CRESE GESTORES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, PARA LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ
VALOR INICIAL:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)
ADICIÓN Nro. 1	N/A
VALOR TOTAL	**CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000)**
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DIAS
PRÓRROGA Nro. 1.	N/A
FECHA DE INICIO.	NOVIEMBRE 10 DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL	**NOVIEMBRE 10 DE 2025 HASTA NOVIEMBRE 14 DE 2025**
FECHA DE RECIBO Y TERMINACIÓN	**NOVIEMBRE 14 DE 2025**

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS JIMENEZ GOMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía 79.626.500 en su calidad de Rector de la Institución Educativa **ALBERTO DIAZ MUÑOZ**, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de otra parte **CAMILO ALEXIS HINCAPIE GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.035.420.436, en nombre y representación legal de la empresa **CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL T-ASOMBRO** con NIT. 901.096.538-0, quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que, el día 10 mes Noviembre del año 2025, se suscribió entre la Institución Educativa y **CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL T-ASOMBRO** de la Orden de Servicios 03 de 2025 cuyo objeto es DESARROLLO DE TALLERES REFLEXIVOS PROYECTO CRESE GESTORES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, PARA LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ.

a) El contrato se celebró por Reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV.

b) El contrato no fue modificado

e) Para la ejecución del contrato se expidieron los siguientes registros presupuestales:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR
10/11/2025	226	06.2.3.2.02.02.009.01.01.02.	Servicios de la administración pública relacionados	$4.000.000

g) Que durante la ejecución del contrato NO se pactaron suspensiones

h) Que Los Bienes prestados se ajustaron con estricto rigor a las cantidades y calidades establecidas y aprobadas conforme a los documentos y estudios previos, el contrato y al acta de terminación.

j) Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación.

No. cuenta de cobro y/o factura	No. de egreso	V/r pagado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
FVE81	862	$4.000.000	0	100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$4.000.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$4.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$4.000.000
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Valor pendiente a favor del contratista	$0
Valor pendiente a favor de la Institución Educativa	$0
Recursos no ejecutados y por liberar	$0

k) El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.

En atención a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación de la Orden de Servicios Nº 03 de 2025, cuyo objeto es: DESARROLLO DE TALLERES REFLEXIVOS PROYECTO CRESE GESTORES DE PAZ Y RECONCILIACIÓN, PARA LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ.

SEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, la totalidad de los bienes objeto de la Orden de Servicios Nº 03 de 2025, y que la ejecución física y financieramente se resumió anteriormente.

TERCERO: Que con el pago que se realice al contratista por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/L, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2025.

JUAN CARLOS JIMENEZ GOMEZ
Supervisor
Rector
I.E ALBERTO DIAZ MUÑOZ

CAMILO ALEXIS HINCAPIE GARCIA
Representante legal
CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL T-ASOMBRO